



RESOLUCION R-Nº 043 1-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 ABR 2023

Expte. Nº 16.312/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 36 por la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le otorgue licencia sin goce de haberes en el citado cargo, afectado al Proyecto de Investigación Nº 2747 bajo la dirección de la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, a partir del 13 de junio de 2022 y mientras se desempeñe en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la asignatura Práctica Integral de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

QUE a fs. 38 el Sr. Presidente del mencionado Consejo, Dr. Ángel Alejandro RUIDREJO, informa que se procedió a informar la novedad a la Dirección General de Personal y remite las actuaciones para la emisión del acto administrativo.

QUE a fs. 40/41 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL adjunta la situación de revista de la citada docente y solicita el instrumento legal correspondiente.

QUE a fs. 45, la Secretaria Técnica del Consejo, Dra. Mirta QUIROGA, informa que la licencia otorgada fue encuadrada en el Artículo 15 inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343-83 – REGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES para el personal docente y de investigación de la Universidad.

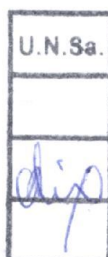
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Leonor QUIPILDOR, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, afectada al Proyecto Nº 2747 bajo la dirección de la Mg. Adriana Noemí RAMÓN, con efecto al 13 de junio de 2022 y mientras se desempeñe en un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en la asignatura Práctica Integral de la carrera de Licenciatura en Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se encuadra en el Artículo 15 inc. b) de la Resolución Rectoral Nº 343-83 – REGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA